

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Instituto de Innovación y Competitividad,

CONVOCA

a las y los estudiantes inscritos en instituciones educativas de nivel medio superior y superior públicas y privadas del estado de Chihuahua, a participar en la

FERIA ESTATAL DE CIENCIAS E INGENIERÍAS FECI CHIHUAHUA 2026

BASES

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Instituto de Innovación y Competitividad, con fundamento en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones aplicables, con el propósito de fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas, impulsar la investigación y la innovación, promover la divulgación y apropiación social del conocimiento y reconocer el talento científico y tecnológico de las y los estudiantes del Estado, convoca a participar en la Feria Estatal de Ciencias e Ingenierías de Chihuahua 2026 (FECI 2026).

1. Participantes

1.1 Podrán participar equipos integrados por estudiantes inscritos en nivel medio superior (de todos los semestres) y superior (cursando hasta penúltimo semestre), en instituciones educativas públicas y privadas del estado de Chihuahua, en dos modalidades:

- **Ciencias (Anteproyecto Anexo 1)** Se entiende como Proyectos de Ciencias a los que llevan a cabo un proceso sistemático, organizado y objetivo que a través de actividades intelectuales y experimentales busca incrementar el conocimiento, averiguar datos y proponer soluciones en un área.
- **Ingenierías (Anteproyecto Anexo 2)** Se entiende como Proyectos de Ingenierías a los que llevan a cabo el uso sistemático del conocimiento y la investigación encaminada a la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos.

1.2 El proyecto podrá desarrollarse de manera individual o por equipos integrados por un máximo de tres estudiantes. Una vez cerrado el periodo de registro no podrán incorporarse nuevas personas integrantes ni sustituirse las registradas durante todo el proceso de la FECI.

1.3 Los(as) estudiantes solo podrán registrarse en un proyecto por cada Feria Estatal que se celebre.

1.4 Cuando el proyecto sea presentado por un equipo, sus integrantes deberán designar a una persona líder, quien será responsable de realizar el registro y fungirá como contacto y enlace oficial del proyecto ante el Instituto de Innovación y Competitividad durante las distintas etapas de la FECI Chihuahua 2026.

Las comunicaciones enviadas al correo electrónico registrado por la persona líder se considerarán comunicaciones oficiales para efectos de la presente Convocatoria, por lo que será responsabilidad del equipo mantener actualizados sus datos de contacto y consultar oportunamente las comunicaciones recibidas.

1.5 Los(as) estudiantes deberán elaborar un cuaderno de trabajo o bitácora que describa el desarrollo del proyecto.

1.6 Los proyectos deberán ser originales y respetar los principios de integridad y ética científica y será automáticamente descalificado el proyecto que presente plagio. Por ello, es muy importante la búsqueda de antecedentes, e incluir en el anteproyecto escrito las referencias y citas de donde proviene la información que se está presentando.

1.7 Para efectos de la presente Convocatoria, se considerará plagio la presentación total o parcial de ideas, textos, resultados, imágenes, desarrollos, prototipos u otros contenidos elaborados por terceros como si fueran propios, sin el reconocimiento o referencia correspondiente.

1.8 Deberán contar con un **asesor(a)** que cuente con la formación académica y/o experiencia congruente con el área de conocimiento del proyecto. La persona asesora debe estar **adscrita como docente a la institución educativa de las y los estudiantes**. Además, se compromete a acompañarlos durante el desarrollo del proyecto y en la eventual participación FEMECI.

1.9 Se les recomienda contar con el apoyo de un científico(a) calificado, quien deberá ser un profesor o investigador de una universidad o centro de investigación especialista en el tema del proyecto, con reconocimiento vigente en SNII o en el Sistema Estatal de Investigadores de Chihuahua, para sugerir las mejoras y/o cambios que ayuden al desarrollo de este.

En caso de ser un proyecto de continuidad se debe mencionar en el resumen y utilizar el Formato de continuidad.

2. Categorías:

Los proyectos deberán ser originales y congruentes con alguna de las siguientes categorías:

2.1 Agroindustria y alimentos (AA).

- **Ciencias vegetales:** agricultura y agronomía, genética/cría, crecimiento y desarrollo, patología, fisiología de las plantas, sistemática y evolución.
- **Ciencias animales:** conducta animal, estudios celulares, desarrollo, ecología, genética, nutrición y crecimiento, fisiología, sistemática y evolución.
- **Nutrición y productos naturales:** transformación de los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales en alimentos elaborados.

2.2 Ciencias ambientales (CA).

- **Ciencias de la tierra y medio ambiente:** ciencia atmosférica, ciencia del clima, efectos ambientales sobre ecosistemas, geociencias, ciencia del agua.
- **Energía sostenible:** proceso biológico y diseño, almacén de energía, generación y almacenamiento de hidrógeno, otra energía térmica, proceso solar, materiales y diseño, generación y diseño térmico, triboelectricidad y electrólisis, viento, energía del movimiento del viento y el agua, generación, otros.
- **Ingeniería ambiental:** biorremediación, ecología, reclamación de tierras, control de contaminación, reciclaje y gestión de residuos, gestión de recursos hídricos.

2.3 Ciencias básicas (CB).

- **Física y astronomía:** astronomía y cosmología, atómico, molecular y óptico, física, física biológica, materia y materiales condensados, mecánica, física nuclear y de partículas, y física cuántica.
- **Matemáticas:** análisis, combinatoria, teoría de grafos y teoría de juego, geometría y topología, teoría de los números, probabilidades y estadísticas.

2.4 Ciencias sociales (CS).

- **Comportamiento:** neurociencia conductual, desarrollo, psicología cognitiva.
- **Ciencias sociales:** sociología, antropología, geografía, derecho, pueblos originarios, historia, filosofía, lingüística, educación, ciencias económico-administrativas.

2.5 Química y biología (QB).

- **Bioquímica:** bioquímica analítica, bioquímica general, bioquímica médica, bioquímica estructural.
- **Microbiología:** antimicrobianos y antibióticos, microbiología aplicada, bacteriología, microbiología ambiental, genética microbiana, virología.
- **Química:** química analítica, química computacional, química ambiental, química inorgánica, química de materiales, química orgánica, química física.

2.6 Ingenierías (ING).

- **Ciencia de los materiales:** biomateriales, cerámica y vasos materiales compuestos, computación y teoría, electrónica, óptica y magnética, materiales, nanomateriales, polímeros.
- **Ingeniería y tecnología:** aeroespacial y aeronáutica, ingeniería, ingeniería civil, mecánica, computacional, teoría del control, sistemas de vehículos terrestres, ingeniería industrial, procesamiento, ingeniería mecánica, sistemas navales.

2.7 Medicina y ciencias de la salud (MCS).

- **Biología celular y molecular:** fisiología celular, inmunología celular, genética, biología molecular, neurobiología.
- **Biología computacional y bioinformática:** biomodelado computacional, epidemiología computacional, biología evolutiva computacional, neurociencia computacional, farmacología computacional, genómica.
- **Biomédica y ciencias de la salud:** células, órganos y sistemas fisiología, genética y biología molecular de enfermedad, inmunología, nutrición y productos naturales, fisiopatología.
- **Ciencias médicas traslacional:** detección y diagnóstico de enfermedades, la prevención de enfermedades, tratamiento y terapias de enfermedades, identificación y prueba de medicamentos, estudios preclínicos, otros.

- **Ingeniería biomédica:** biomateriales y medicina regenerativa, biomecánica, dispositivos biomédicos, imágenes biomédicas, ingeniería de células y tejidos, biología sintética.

2.8 Sistemas informáticos (SI).

- **Robótica y máquinas inteligentes:** biomecánica, sistemas cognitivos, teoría del control, aprendizaje automático, cinemática del robot.
- **Sistemas de software:** algoritmos, la seguridad cibernética, bases de datos, interfaz hombre/máquina, idiomas y funcionamiento, sistemas aplicaciones móviles, aprender en línea.
- **Sistemas embebidos:** circuitos, internet de las cosas, microcontroladores, redes y datos, comunicaciones, óptica, sensores procesamiento de la señal.
- **Tecnología y arte digital:** tecnología de visualización, intercambio de información humana, manipulación de música e imágenes, video juegos, modelado 3D, efectos visuales

3. Registro del proyecto

3.1 El registro se realiza con un protocolo que incluye los siguientes elementos:

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Definición del problema de investigación o meta de ingeniería
- IV. Justificación
- V. Objetivos
- VI. Metodología
- VII. Hipótesis (para Proyectos de Ciencias)
- VIII. Ejecución y construcción (para Proyectos de Ingenierías)
- IX. Resultados
- X. Conclusiones
- XI. Referencias bibliográficas

3.2 El estudiante elegido como líder del proyecto llevará a cabo el registro del proyecto conforme a lo siguiente:

3.3 Registro del proyecto será a través de la siguiente liga: [Registro de proyectos](#)

que estará disponible en la página web <https://feci.i2c.com.mx/> .

3.4 El registro del proyecto deberá acompañarse de los siguientes documentos legibles en PDF (máximo de 2 MB). Todos los formatos se pueden descargar en la página <https://feci.i2c.com.mx/>

Documentos obligatorios requeridos:

1. Identificación oficial de estudiantes y asesor(a); éstas deberán ser por ambos lados y en una sola hoja (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, sólo aplica para asesor (a). En caso de estudiantes menores de edad, será necesaria la credencial escolar vigente o documento de identificación expedido por la institución educativa.
2. Copia de VISA (en su caso)

3. Carta de postulación y autorización de la institución educativa de adscripción [Formato Carta de Postulación](#)
4. Formato de Inscripción del Proyecto de Investigación [Formato FIPI](#)
5. Anteproyecto de investigación:

- A. **Ciencias** [ANEXO 1](#)
- B. **Ingenierías** [ANEXO 2](#)

6. Formato de revisión de asesor(a) [Formato 1](#)
7. Formato de revisión de estudiante [Formato 1A](#)
8. Formato de declaratoria de ética (se requiere 1 por estudiante) [Formato 1B](#)
9. Carta de autorización para la captación y uso de imagen, fotografía, audio y video, deberá presentarse una por cada integrante del proyecto y por la persona asesora. Tratándose de participantes menores de edad, deberá ser suscrita por quien ejerza la patria potestad, tutela o representación legal, conforme al formato establecido para tal efecto. [Carta de autorización de uso de datos](#)
10. Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial debidamente firmado por las personas integrantes del proyecto y su asesor, independientemente de que se hayan utilizado o no dichas herramientas y el Anexo 3B descripción del uso de IA, únicamente cuando efectivamente se haya utilizado.. [ANEXO 3A y 3B](#)
11. Cartel del Proyecto . Se deberá entregar el cartel en formato digital, el cual será revisado junto con el proyecto de investigación, e imprimirse conforme los lineamientos de esta convocatoria para presentarlo el día de la evaluación de proyectos. [Reglamento de cartel, seguridad y montaje](#)

3.5 Los proyectos se acompañarán de los formatos especiales que apliquen a cada caso particular. Se recomienda hacer la revisión de check list para determinar los formatos que se requieren.

3.6 Los formatos especiales se pueden descargar en la página <https://feci.i2c.com.mx/> Dichos formatos especiales se deberán llenar, firmar y adjuntar en la plataforma como documento individual en PDF, legible (tamaño máximo de cada archivo 2 MB).

[01_ Formato 1C Instituto Investigación Regulada](#)

[02_ Formato 2 Científico Calificado](#)

[03_ Formato 3 Evaluación de Riesgo](#)

[04_ Formato 4 Participantes Humanos](#)

[05_ Formato 5A Animales Vertebrados](#)

[06_ Formato 5B Animales Instituto Investigación](#)

[07_ Formato 6A Agentes Biológicos.docx](#)

[08_ Formato 6B Tejidos Humanos Animales](#)

09 Formato 7 Proyecto Continuidad

10 Formato HI Persona Informada

3.7 Será responsabilidad de las personas participantes y de su asesor verificar que la información registrada sea correcta, completa y legible, así como presentar los documentos que correspondan dentro de los plazos establecidos, un expediente incompleto será motivo de descalificación del proyecto.

4. Proceso de evaluación

4.1 La evaluación de proyectos se realizará conforme al Reglamento de Cartel, Seguridad y Montaje de la Feria Mexicana de Ciencias e Ingenierías. [Reglamento de cartel, seguridad y montaje](#)

4.2 La evaluación se hará conforme al nivel educativo de las y los estudiantes y por categoría.

4.3 Para la evaluación de los proyectos inscritos, se integrará un Comité Evaluador conformado por especialistas con experiencia en el área de conocimiento a evaluar, provenientes de diversas instituciones del estado.

4.4 El evento se llevará a cabo del 18 al 20 de noviembre de 2026 en formato presencial. Todos los detalles serán comunicados con suficiente anticipación por correo electrónico y publicados en la página web <https://feci.i2c.com.mx/>.

4.5 Al momento de la exposición del proyecto deberá cumplir con los requisitos marcados en el protocolo de investigación utilizado para esta feria (reglas de seguridad y montaje).

4.6 Cada proyecto será revisado por al menos tres especialistas en el área del conocimiento y de investigación correspondiente, quienes fungirán como evaluadores.

5. Criterios de evaluación

5.1 Los criterios de evaluación se basan en los aprendizajes esperados en áreas de ciencia y tecnología, así como en el desarrollo de competencias acordes al siglo XXI.

5.1.1 Habilidades para la investigación científica

- Identifica problemas.
- Plantea preguntas y/o problema de investigación con propósito claro y definido.
- Realiza experimentos o pruebas de prototipos.
- Recaba datos apropiadamente.
- Realiza y registra observaciones de campo (*Proyectos de Ciencias*).
- Explica las diferencias del proyecto tecnológico propuesto respecto a lo que ya se conoce

- en cuanto al funcionamiento y componentes (*Proyectos de Ingenierías*).

5.1.2 Comprensión de fenómenos y procesos naturales desde la perspectiva científica

- Planea y lleva a cabo una investigación en el medio local, con un propósito definido.
- Relaciona sus aprendizajes con la vida cotidiana.
- Argumenta utilizando términos científicos de manera adecuada.
- Utiliza fuentes de información confiable.
- Desarrolla nuevos conocimientos.

5.1.3 Manejo de información

- Identifica lo que se necesita saber.
- Aprende a buscar.
- Identifica, evalúa, selecciona, organiza y sistematiza la información recolectada.
- Se apropia de la información de manera crítica.
- El plan de investigación tiene una estructura completa y correcta.

5.1.4 Comunicación

- El documento tiene apoyos visuales (por ejemplo, fotografías, diagramas o gráficas).

5.1.5 En la redacción presenta ideas claras, concisas y reflexivas, de acuerdo con su nivel escolar.

- Da respuesta a la pregunta y/o resuelve el problema planteado.
- Comunica resultados apropiadamente.
- Elabora conclusiones con base en la evidencia disponible.

5.1.6 NO se califica para la evaluación:

- El dinero invertido en el proyecto.
- Diferencias de paradigmas entre el expositor y el evaluador.
- El impacto visual del material de exposición y la cantidad de recursos técnicos.
- La institución o entidad de procedencia, nivel socioeconómico o imagen del participante.
- Lo llamativo de la exposición o el prestigio de la institución que la respalda.

5.2 Los proyectos serán valorados mediante el instrumento o rúbrica de evaluación establecido para la FECI Chihuahua 2026, el cual deberá aplicarse de manera uniforme atendiendo al nivel educativo, modalidad y categoría correspondiente.

6. Uso Ético De La Inteligencia Artificial (IA)

6.1 Principios generales

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) durante el desarrollo de los proyectos participantes en la Feria Estatal de Ciencias e Ingenierías FECI Chihuahua 2026 deberá tener un carácter exclusivamente complementario y formativo. El proyecto presentado deberá reflejar en todo momento la autoría, capacidades, conocimientos y nivel académico de los estudiantes participantes.

El uso responsable de herramientas de IA deberá contribuir particularmente al fortalecimiento de:

- La integridad y ética científica
- El pensamiento crítico
- Las capacidades de investigación y solución de problemas
- La formulación de preguntas y planteamientos propios;
- La comprensión de los fundamentos científicos o tecnológicos del proyecto; y
- El desarrollo autónomo de competencias científicas, tecnológicas y de ingeniería.

6.2 Usos permitidos

Las herramientas de Inteligencia Artificial podrán utilizarse únicamente como apoyo en los siguientes casos:

- a) Facilitar la comprensión inicial de conceptos, términos o temas relacionados con el proyecto.
- b) Apoyar procesos de exploración o generación preliminar de ideas que posteriormente sean desarrolladas, contrastadas y fundamentadas por las y los estudiantes;
- c) Realizar sugerencias de corrección ortográfica, gramatical o de estilo, siempre que dichas modificaciones no sustituyan la elaboración intelectual del contenido.
- d) Brindar apoyo técnico en actividades tales como programación, procesamiento de información, análisis de datos, siempre que las personas participantes comprendan el procedimiento empleado, puedan explicarlo y sean capaces de justificar los resultados obtenidos.

En todos los casos, el contenido final deberá ser desarrollado y comprendido por las y los estudiantes, así mismo, serán responsables de revisar la información generada mediante IA, verificar su exactitud, pertinencia y congruencia con el proyecto.

6.3 Uso de imágenes generadas con IA

Podrán utilizarse imágenes generadas mediante herramientas de IA únicamente cuando:

- Tengan una finalidad ilustrativa, gráfica, comunicativa o de diseño
- No sean presentadas como resultados obtenidos durante la investigación
- No constituyan evidencia científica o experimental
- No sustituyan registros reales del proyecto

- Se declara explícitamente su uso en el apartado correspondiente

6.4 Usos NO permitidos

Queda estrictamente prohibido:

- a) Presentar como elaboración propia contenidos generados sustancialmente por herramientas de Inteligencia Artificial.
- b) Delegar a una herramienta de IA la elaboración integral del proyecto de investigación, protocolo, reporte, resumen, cartel o cualquier otro documento sustantivo requerido por la FECI.
- c) Utilizar respuestas o resúmenes generados mediante IA como sustituto de la consulta, lectura y análisis de las fuentes originales.
- d) Incorporar preguntas de investigación, hipótesis, interpretaciones, análisis, resultados o conclusiones generadas por IA cuando las personas estudiantes no puedan demostrar su comprensión, razonamiento y participación directa en su formulación.
- e) Incorporar referencias bibliográficas, citas, autores, publicaciones, datos o fuentes proporcionadas por una herramienta de IA sin haber verificado previamente su existencia, contenido y pertinencia en la fuente original.
- f) Generar, alterar o manipular datos, observaciones, experimentos o evidencias con la finalidad de presentarlos como resultados reales del proyecto.
- g) Utilizar herramientas de IA para ocultar, falsificar o atribuir incorrectamente la autoría de cualquier elemento del proyecto.

Toda referencia incluida en el proyecto deberá corresponder a información efectivamente consultada, verificable y comprendida por las personas participantes.

6.5 Restricciones aplicables a imágenes generadas mediante IA

Las imágenes creadas o modificadas mediante herramientas de Inteligencia Artificial no podrán presentarse como:

- a) Resultados experimentales
- b) Evidencia empírica
- c) Observaciones científicas reales
- d) Fotografías obtenidas durante trabajo de campo o laboratorio
- e) Imágenes generadas directamente por equipos, sensores o instrumentos científicos; o registros auténticos del proceso de investigación o construcción.

Queda igualmente prohibido generar imágenes que representen o simulen experimentos, resultados, muestras, prototipos, condiciones de prueba o evidencias que no hayan sido obtenidos efectivamente durante el desarrollo del proyecto.

6.6 Declaración del uso de Inteligencia Artificial

Cuando se hayan utilizado herramientas de Inteligencia Artificial durante alguna etapa del proyecto, las personas participantes deberán declararlo expresamente. Para tal efecto, el documento del proyecto deberá incluir un apartado denominado: "Uso de herramientas de Inteligencia Artificial" e incluir el Anexo 3A.

6.7 Criterios relacionados con el uso de IA

Cuando corresponda, durante la evaluación del proyecto podrán considerarse los siguientes elementos:

- Autenticidad y autoría del trabajo presentado
- Grado de comprensión de las y los estudiantes respecto del proyecto
- Capacidad para explicar los procedimientos, decisiones y resultados
- Transparencia en la declaración del uso de herramientas de Inteligencia Artificial
- Utilización responsable y ética de dichas herramientas
- Adecuada identificación y validación de fuentes
- Congruencia entre el proyecto escrito, los anexos, el prototipo o evidencia presentada y la exposición oral

6.8 Mecanismos de verificación

Durante la evaluación, se podrá solicitar:

- Explicación detallada del proceso
- Justificación del uso de IA
- Coherencia entre documento, anexos y exposición
- Validación de fuentes bibliográficas

6.9 Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones relativas al uso de IA podrá dar lugar, atendiendo a su naturaleza y gravedad, a la prevención para aclaración, ajuste en la evaluación o descalificación del proyecto. La determinación deberá encontrarse debidamente sustentada en los elementos identificados durante la evaluación y será emitida por el Comité correspondiente.

7. Reconocimientos

7.1 Se otorgarán diplomas a todos los participantes en la evaluación, que hayan cumplido con la entrega de toda la información y documentos solicitados de acuerdo con la investigación.

7.2 Se otorgará un reconocimiento especial, a los segundos y terceros lugares por cada nivel educativo: Media Superior y Superior.

7.3 Se otorgará un premio al primer lugar de cada nivel educativo: Media Superior y Superior.

7.4 Los 3 equipos mejor calificados de cada nivel (Media superior y Superior) representarán al estado de Chihuahua en la FERIA MEXICANA DE CIENCIAS E INGENIERÍAS 2027 (FEMECI) que se realizará en San Luis Potosí en marzo de 2027.

8. Generales

La organización de la Feria estará a cargo del Instituto de Innovación y Competitividad, quien será el responsable de informar con anticipación sobre la realización de ésta, la documentación requerida y demás información relevante, así como las reglas de participación que deberán respetar todos los participantes.

8.1 Toda la información presentada por los participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

8.2 Los resultados del proceso de evaluación que emiten los evaluadores y el Comité de Revisión Científica son inapelables.

8.3 Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Instituto de Innovación y Competitividad, con apoyo, cuando corresponda, del Comité de Revisión Científica y/o del Comité Evaluador, atendiendo a la naturaleza del asunto y observando los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, integridad científica, equidad y transparencia.

8.4 Toda la información relacionada con la Feria se publicará en la página web <https://feci.i2c.com.mx/>

9. Calendario

Publicación de Convocatoria	11 de septiembre
Cierre de la Convocatoria	13 de noviembre 2026
Instalación de stand, visita de escuelas y conferencias	18 de noviembre 2026
Evaluación	19 de noviembre 2026
Premiación	20 de noviembre 2026

11. Mayores Informes

Instituto de Innovación y Competitividad
Ave. Cuauhtemoc #1800 Col. Cuauhtemoc
Chihuahua, Chih
Correo: convocatorias@i2c.com.mx
Teléfonos: 614 4150986 y 614 382-7630